

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo señalado en los artículos 90 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que la matrícula correspondiente al ejercicio 2010 del impuesto sobre actividades económicas queda expuesta al público en la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sita en plaza de la Constitución, número 1, cuarta planta, durante el período comprendido entre los días 1 y 15 de mayo de 2010.

Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición, ante el vicepresidente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el plazo de un mes, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, previo a la reclamación económico-administrativa, que se podrá interponer ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa origine la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Fuenlabrada, a 20 de abril de 2010.—El vicepresidente de la OTAF, Adrián Pedro Martín Díez.

(02/4.247/10)